

Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, *24* de mayo de 1988

Visto lo solocitado por la Procuración General de la Nación y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración prorrogar la contratación de un agente con un cargo presupuestario equivalente a Secretario Letrado y otro agente con el cargo de Prosecretario Letrado (F.L.), por el período comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre de 1988 para desempeñarse en la Procuración General de la Nación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) para el ejercicio financiero de 1988.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédese licencia sin goce de sueldo mientras dure la contratación (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y pse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

p.m.h.

Augusto Cesar Belluscio
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO